



Universidad Nacional

1/1

Exp. 02-05-10971

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 09 SET 2005

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que a fojas 1 el Colegio Nacional de Monserrat solicita autorización para abonar asignación complementaria, en la modalidad de extensión de jornada a la agente Mariana ORELLANO, legajo 41503, por el período del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2005, al tiempo que solicita se deje sin efecto, a partir del 1° de agosto de 2005, la asignación complementaria de la agente Virginia TAPIA, legajo 27897, dispuesta por Resolución Rectoral N° 1560/05; y

CONSIDERANDO:

Que la erogación que demande dicha asignación será atendida con el crédito disponible en el Inciso 1 del presupuesto vigente de ese establecimiento;

Lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal, a fojas 5 por la Secretaría de Administración y a fojas 7 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones que rigen la materia,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer, que a partir del 1° de agosto de 2005, se deje sin efecto la asignación complementaria en concepto de extensión de jornada, otorgada por Resolución Rectoral N° 1560/05, a la agente del Colegio Nacional de Monserrat, señora Virginia TAPIA, legajo 27897.

ARTICULO 2°.- Autorizar al Colegio Nacional de Monserrat a abonar una asignación complementaria por extensión de jornada a la agente Mariana ORELLANO, legajo 41503, por el importe bruto mensual de \$ 297,00.- (Pesos Doscientos noventa y siete), correspondiente al período del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2005, importe que será atendido con el crédito disponible en el Inciso 1 del presupuesto vigente de ese establecimiento.

ARTICULO 3°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa de la Resolución HCS 471/95, con los límites fijados por la Resolución Rectoral 59/02 y Resolución HCS 1/02.



Universidad Nacional

2/2

de

Córdoba

Exp. 02-05-10971

República Argentina

ARTÍCULO 4°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat y a la Dirección General de Personal.

mae

Prof Ing FELIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Ing. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1996 /